

NORMATIVA SOBRE EMISIÓN DEL CARNÉ DE ALBERGUISTA REAJ - IYHF

La presente *Normativa sobre Emisión del Carné de Alberguista REAJ- IYHF* ha sido realizada con el propósito de eludir cualquier duda sobre las condiciones necesarias que se han de solicitar a los usuarios interesados en afiliarse a la Red Española de Albergues Juveniles y Hostelling International.

Esta normativa ha sido creada siguiendo las directrices marcadas por:

- ✓ Punto 7 del Orden del día de la Asamblea General Ordinaria REAJ celebrada el 18 de Diciembre de 2007 en Vitoria – Gastéiz.
- ✓ Política de afiliación y reconocimiento de Hostelling International.

1. EL CARNÉ DE ALBERGUISTA REAJ

Un principio básico del movimiento del alberguismo es que los albergues sólo puedan ser utilizados por huéspedes que sean titulares de un carné vigente de alberguista, de una asociación nacional de la IYHF o carné de Hostelling International con sellos de bienvenida. No debe haber discriminación entre los potenciales socios en razón de su raza, nacionalidad, color, religión, sexo, clase social u opción política.



REAJ reconocerá como válidos los carnés de socio expedidos por cualquiera de las otras Asociaciones Nacionales pertenecientes a la IYHF (Federación Internacional de Albergues Juveniles), y tratará a los titulares de dichos carnés exactamente del mismo modo que a sus socios.

La posesión del carné de alberguista en España sólo da derecho a pernoctar en el albergue juvenil y no representa ningún descuento sobre la tarifa publicada del albergue salvo que expresamente lo indique la propia publicidad del albergue.

Por lo tanto, el Carné de Alberguista es un documento necesario para acceder a la instalación pero no tendrá vinculación con los precios que han de pagar los usuarios del respectivo albergue, los cuales estarán marcados por el decreto de precios públicos u otra reglamentación existente en cada CC.AA.

2. PUNTOS DE VENTA DEL CARNÉ DE ALBERGUISTA

2.1. Las CC.AA. y la Ciudad Autónoma de Melilla sólo podrán expedir los Carnés de Alberguistas facilitados por La Red Española de Albergues Juveniles, y podrán venderlos en los diferentes puntos de venta físicos o virtuales existentes en su Comunidad.

- El precio de venta al público del Carné de Alberguista ha de ser siempre el fijado en la Asamblea General Ordinaria del Consorcio REAJ celebrada el 12 de diciembre del 2012.

- Las CC.AA. y la Ciudad Autónoma de Melilla, tienen la obligación de informar a REAJ de la apertura, cierre o modificación de cualquiera de sus puntos de venta.

2.2 El Carné de Alberguista también puede ser comprado de forma online a través de la web www.reaj.com para facilitar el acceso del mismo a los usuarios.

3. TIPOS DE CARNÉS

Las categorías de los carnés de socios individuales son:

3.1. CARNÉ JOVEN < 25 AÑOS

¿Para quién? Dirigido a los jóvenes entre 14 y 24 años de edad (ambos incluidos).

Condiciones de expedición del Carné de Alberguista < 25 años:

❖ **Usuarios < 18:** el usuario deberá presentar una autorización paterna^{1*} así como un documento de identidad legalmente constituido o una fotocopia de éste.

❖ **Usuarios > 18:** El usuario deberá presentar un documento de identidad^{2*} legalmente constituido o en su defecto, una fotocopia de éste.

Precio de Venta al Público: **6 euros** (según lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de REAJ del 12 de diciembre del 2012).

¿Qué se necesita para su emisión?

❖ Documento de identidad legalmente constituido o una fotocopia de éste si el solicitante no se encuentra en el momento de la emisión del carné.

❖ Autorización paterna de los usuarios menores de 18 años de edad.

❖ El abono del importe solicitado.

Datos necesarios para la expedición del carné:

- **Nombre del usuario, familia o grupo.**
- **Fecha de nacimiento del titular**
- **Fecha de caducidad del Carné de Alberguista.**

^{1*} Por **autorización paterna** entendemos cualquier documento que expresamente permita la obtención del carné de alberguista al hijo del firmante.

^{2*} Por **documento de identidad legalmente constituido** entendemos: DNI, Pasaporte, Tarjeta de Identidad de Extranjero o Tarjeta de Residente y Carné de Conducir.

3.2. CARNÉ JOVEN

¿Para quién? Dirigido a los jóvenes entre 25 y 29 años de edad (ambos incluidos).

Condiciones de expedición del Carné de Alberguista Joven:

❖ El usuario deberá presentar un documento de identidad^{2*} legalmente constituido o en su defecto, una fotocopia de éste.

Precio de Venta al Público: **6 euros** (según lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de REAJ del 12 de diciembre del 2012).

¿Qué se necesita para su emisión?

❖ Documento de identidad legalmente constituido o una fotocopia de éste si el solicitante no se encuentra en el momento de la emisión del carné.

❖ El abono del importe solicitado.

Datos necesarios para la expedición del carné:

- **Nombre del usuario, familia o grupo.**
- **Fecha de nacimiento del titular**
- **Fecha de caducidad del Carné de Alberguista.**



3.3. CARNÉ DE ADULTO

¿Para quién? Dirigido a personas a partir de 30 años de edad.

Condiciones de expedición del Carné de Alberguista Adulto

❖ El usuario deberá presentar un documento de identidad^{2*} legalmente constituido o en su defecto, una fotocopia de éste.

Precio de Venta al Público: **13 euros** (según lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de REAJ del 12 de diciembre del 2012).

¿Qué se necesita para su emisión?

❖ Documento de identidad legalmente constituido o una fotocopia de éste si el solicitante no se encuentra en el momento de la emisión del carné.

❖ El abono del importe solicitado.

Datos necesarios para la expedición del carné:

- **Nombre del usuario, familia o grupo.**
- **Fecha de nacimiento del titular**
- **Fecha de caducidad del Carné de Alberguista.**



^{2*} Por **documento de identidad legalmente constituimos** entendemos: DNI, Pasaporte, Tarjeta de Identidad de Extranjero o Tarjeta de Residente y Carné de Conducir.

3.4. CARNÉ FAMILIAR

¿Para quién? Dirigido a las familias formadas por uno o dos adultos a cargo de menores de 14 años de edad que puedan probar su condición de familia a través del libro de familia.

Condiciones de expedición del Carné de Alberguista Familiar:

❖ Será necesario presentar el libro de familia o fotocopia para constatar la condición de familia de los usuarios en el momento de la emisión del carné.

❖ El carné de alberguista familiar podrá ser utilizado de forma individual por cada uno de los adultos que formen la familia.

❖ No será necesaria la presencia de la familia al completo para usar el carné de alberguista familiar en los albergues.

❖ Por normal general, el carné se expedirá con los apellidos de los hijos, recogiendo así la identidad de los progenitores. No obstante, también podrá expedirse a nombre de uno de los dos adultos.

Precio de Venta al Público: 25 euros (según lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de REAJ del 12 de diciembre del 2012).

¿Qué se necesita para su emisión?

❖ Libro de familia.

❖ El abono del importe solicitado.

Datos necesarios para la expedición del carné:

- **Nombre del usuario, familia o grupo.**
- **En el Carné de Alberguista Familiar NO será necesario indicar fecha de nacimiento, aunque si se desea se podrá indicar la fecha de nacimiento de alguno de los cónyuges.**
- **Fecha de caducidad del Carné de Alberguista.**



3.5. CARNÉ DE GRUPO

¿Para quién? Dirigido a todo tipo de grupo, organización o asociación formada por 10 o más personas y que estén constituidos como tal y acreditados ante la administración.

Condiciones de expedición del Carné de Alberguista de Grupo:

- ❖ Será necesario presentar el CIF del grupo o fotocopia para expedir su carné de alberguista y en la entrada del albergue juvenil; así como facilitar al personal del albergue una lista con los integrantes del grupo que en cada ocasión vayan a pernoctar.
- ❖ El carné de alberguista de grupo se emitirá preferentemente a nombre de la organización, asociación o grupo, pudiéndose también emitir a nombre de un responsable del mismo pero indicando siempre el CIF del grupo al que represente.
- ❖ Únicamente podrá ser utilizado si se presentan en el albergue un número mínimo de 10 personas integrantes del grupo.
- ❖ Se expedirá el carné de Grupo a colectivos sin tener en cuenta la edad de los miembros.
- ❖ No es obligatorio para todas las Asociaciones Nacionales de la IYHF emitir este Carné, pero si es obligatorio reconocer los Carnés de Grupo emitidos por otras Asociaciones.

Precio de Venta al Público: **16 euros** (según lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de REAJ del 12 de diciembre del 2012).

¿Qué se necesita para su emisión?

- ❖ **CIF, tarjeta de identificación** u otro documento que acredite ante la Administración la condición de grupo u organización.
- ❖ El abono del importe solicitado.

Datos necesarios para la expedición del carné:

- **Nombre del usuario, familia o grupo.**
- **Fecha de nacimiento del titular**
- **Fecha de caducidad del Carné de Alberguista.**

3.6. CARNÉ DE 2 AÑOS

¿Para quién? Extensible a todas las tipologías de carné de alberguista, manteniendo las mismas condiciones de expedición y uso anteriormente expuestas.

Condiciones de expedición del Carné de Alberguista de 2 años:

- ❖ Su expedición se registrará en función de las normas anteriormente establecidas por cada tipología de Carné de Alberguista de un año de validez.
- ❖ Para el Carné de Alberguista Joven de 2 años, se comprobará que al solicitante al menos le queden 6 meses para cumplir los 30 años de edad.
- ❖ Únicamente emitido de forma online a través de la página web de www.reaj.com

3.7. CARNÉ DE ALBERGUISTA DE HOSTELLING INTERNATIONAL/SELLOS DE BIENVENIDA

¿Para quién? El carné Hostelling International y los sellos de bienvenida de IYHF son un ***carné de huésped de carácter introductorio***, que se vende a huéspedes extranjeros que, por cualquier razón, carezcan de carné de alberguista válido.

Condiciones de expedición del Carné de Alberguista de HI o Sellos de Bienvenida:

❖ El huésped puede comprar los sellos de uno en uno, uno para cada noche de estancia, o todos de una vez (seis), adquiriendo un carné de Hostelling International completo. El Carné de Alberguista de HI caducará a los 12 meses de la fecha de expedición del propio carné o del primer sello.

Fin de emisión de los sellos de bienvenida: a partir del **1 de enero de 2012** se puede expedir carnés de alberguista REAJ para extranjeros. A partir de esta fecha se convivirá con los dos sistemas (Sellos de Bienvenida y Carné de Alberguista REAJ) hasta que se finalicen las existencias de sellos y Carnés de Hostelling International.

Cuando el extranjero llegue al albergue, si necesita sello de bienvenida, se le venderá dicho sello, pero si éste viene sin carné se le expedirá un Carné de Alberguista REAJ como a cualquier alberguista español.

4. Otros aspectos importantes a tener en cuenta.

- ❖ No será necesario que el carné de alberguista vaya firmado por el titular.
- ❖ A la llegada del albergue juvenil, además del carné de alberguista podrá ser solicitado al usuario cualquier documento que haya sido necesario para la emisión de dicho carné.
- ❖ Cada carné de alberguista es personal e intransferible.
- ❖ Todos los carnés de alberguista tienen validez de un año desde la fecha de su emisión (exceptuando el Carné de Alberguista de 2 años que se emiten de forma online por REAJ).

5. Extravío del carné de socio

Si un visitante nacional o extranjero alega haber perdido su carné de socio de los albergues juveniles, sólo podrá ser admitido en un Albergue Juvenil si obtiene un nuevo carné de alberguista individual nuevo.

No se realizará reembolso alguno a los socios que hayan sido poseedores del carné de alberguista tanto por extravío como por robo. Sólo se podrá extender un duplicado en la Oficina Central de la Comunidad Autónoma de la que sea residente el alberguista en el caso de robo, presentando la denuncia policial en la que se incluya el robo de dicho carné.